

**Acta número Veintisiete:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veintiséis de mayo del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Sistema que actualmente se utiliza para la elaboración de Acuerdos del Libro de Nombramientos y refrendas de empleados ya no está acorde con los avances tecnológicos de la época actual, por lo que es necesario sustituirlo por un sistema moderno, como lo es por medio de Sistema electrónico computarizado y responder así con las exigencias del momento.

II-Que por las razones anteriormente expuestas es procedente modernizar la elaboración de Acuerdos de refrendas y nombramientos de empleados, implementado el Sistema de computación que sea claro, ágil y oportuno que sustituya el que actualmente está en uso:

Por tanto en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Artículo 30, Numeral 4, Acuerda:

1-Aprobar el nuevo Sistema de Actas del Libro de Refrendas y Nombramiento de empleados de forma Computarizada a partir del próximo mes de enero del año 2017, que sustituirá el que se está aplicando a la fecha de forma manuscrita, para lo cual se llevaran acuerdos numerados de forma correlativa durante el periodo anual que comienza el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, deberán imprimirse en hojas de papel tamaño carta numeradas correlativamente en la parte inferior de cada hoja y serán legalizadas con el sello de la Alcaldía Municipal en la parte superior únicamente del frente de cada hoja; y serán firmadas de su puño y letra de la señora Alcaldesa y Secretario Municipal, cada uno de los acuerdos

tomados de nombramientos y refrendas de empleados que formaran el libro de nombramientos de empleados de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al ejercicio anual respectivamente y al finalizar el ejercicio deberá de ser empastado y estará custodiado por el Secretario Municipal, además de las funciones que establece el Artículo 48 del Código Municipal, corresponde al Alcalde o Alcaldesa autorizar el libro de nombramientos de empleados en la parte superior de cada libro con su firma en la primera página y con la firma del ante mí del Secretario Municipal que se llevará durante el periodo correspondiente a cada año, antes de comenzar el primer acuerdo y al finalizar el ejercicio anual vigente la señora Alcaldesa Municipal y el Secretario Municipal darán por finalizado el ejercicio correspondiente a cada año, con el número de acuerdos Municipales asentados en dicho libro con el que se estará dando el cierre del mismo, si hubiere contradicción entre cualquier ordenanza, reglamento o Acuerdos Municipales a las presente regulaciones se aplicaran preferentemente estas últimas como regulaciones específicas y surtirán efecto a partir del ejercicio fiscal 2017. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo numero Dos:** Vista la solicitud presentada por -----0 Director del Cuerpo de Agentes Municipales, relacionada a la compra de 20 caja de munición para las nuevas armas -----, Este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 20 Cajas de 50 Unidades de Munición -----, marca Blazer de Fabricación Americana, a la empresa el Lancero S.A. de C.V. para uso del Cuerpo de Agentes Municipales, por un valor de \$65.00 cada caja.

2-Erogar la cantidad Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300.00), para comprar 20 Cajas de 50 Unidades de Munición calibre----- marca ----- de Fabricación Americana, a la empresa el Lancero S.A. de C.V. para uso del Cuerpo de Agentes Municipales. Este pago se comprobara con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54117 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Veinte y Tres Dólares con Sesenta y Ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1,223.68), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

2,092 Impresiones y Ensobrado de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Mayo 2016, precio \$0.11600	\$ 242.67
8,457 Impresiones y Ensobrado de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Mayo 2016, precio \$0.11600	\$981.01
<b>Total</b>	<b>\$1,223.68</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro: CONSIDERANDO:**

- I- Que habiéndose realizado el proceso de Licitación Pública Fondos Propios No. 001/2016 denominado **“Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”**, el cual fue declarado desierto tal y como consta en la certificación del acuerdo número seis del acta número Veinticuatro del día doce de mayo del año dos mil Dieciséis; Acuerdo emitido por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil dieciséis.
- II- Que habiéndose realizado por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional por segunda vez el respectivo proceso para la contratación de **Combustible para la Flota Vehicular de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán**, identificado como Licitación Pública Fondos Propios No 006/2016 Segunda Convocatoria, denominado **“Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”**, y para el cual según acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ninguna persona se mostró interesada en presentar sus ofertas, por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:
  - 1-Declarar desierta por segunda vez el proceso de Licitación Pública Fondos Propios NO. 006/2016 Segunda Convocatoria, denominado **“Adquisición de Combustible para la Flota Vehicular de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”**, en ausencia de participantes, de conformidad a los Arts. 64-BIS y 65 LACAP.
  - 2-Procédase a llevar a cabo la contratación Directa, como lo estipula el Art. 71 y72-f) LACAP. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Seiscientos Veintiocho Dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$628.05), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 14, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 80.64
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 5.30
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 195.04
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 10.58
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 100.40
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO	\$ 56.82
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 46.60
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$ 1.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 73.39
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 58.28
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 628.05</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Teniendo conocimiento de la Recomendación del borrador del Borrador de Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, este Concejo Municipal, Acuerda: Delegar al Gerente General, Gerente Financiero y Contadora Municipal para que regularicen los saldos señalados en el hallazgo 1 del Borrador de Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad, periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** En cumplimiento a los Artículos 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se nombra la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa que estará conformada por las siguientes personas:

Representante propietario	Representante Suplente
Licda. Zoila Milagro Navas	Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez
Ing. José Roberto Munguía Palomo	Sr.a Claudia Cristina Ventura de Umazor
Sr. José Gilberto Pérez	Srita. Karen Marcela Sibrian
Lic. Francisco Antonio González Herrera	Sr. José Baltazar González Magarín

Las personas nombradas desempeñaran sus funciones de forma retroactiva a partir del 13 de Mayo pasado, fecha en la cual se realizó la Elección de los miembros a integrar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Certifíquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la solicitud presentada por la Jefe de Recursos Humanos K en cual solicita la autorización para la recibir el “Seminario de Atención efectiva de las Inspecciones de Trabajo para el cumplimiento de la Ley”, este Concejo, Acuerda:

1-Aprobar el pago del “Seminario de Atención efectiva de las Inspecciones de Trabajo para el cumplimiento de la Ley”, que será impartido por la Asociación Salvadoreña de Industriales -ASI-, con el fin de tener una Atención efectiva a las inspecciones realizadas por el Ministerio de Trabajo.

2-Erogar la cantidad Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$180.00), para pagar a la Asociación Salvadoreña de Industriales -ASI-, el Seminario descrito en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 54505 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal